

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca, Diciembre 2 de 2020. Al despacho del señor Juez las preentes diligencias, a fin de resolver lo pertinente frente al TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION, presentada por el apoderado de los interesados dentro de la Sucesion No. 2019-00187-00- CAUSANTE SAMUEL CRUZ HERRERA. Sirvase Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Diciembre tres (3) del año dos mil Veinte (2020).

Ref. SUCESION INTESTADA No. 2019-00197-00

Causante. SAMUEL CRUZ HERRERA.

Ante el TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE LOS BIENES, efectuado por el Dr. SEGUNDO ISAIAS COY FINO, apoderado de los interesados dentro del proceso de Sucesion de la referencia; el Juzgado ordena dejarlo en traslado a todos los interesados por el termino de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. (Art. 509 num. 1º del C.G.P).

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

3 anterior 2019-00187-00 Estado
110 = 4 DEC 2020

secretario(a)